

DEV

**CONCEDE AMPLIACIÓN DE PLAZO A NOVA AUSTRAL
S.A.**

RES. EX. N° 4/ROL D-143-2021

Valparaíso, 24 de mayo de 2022

VISTOS:

Conforme con lo dispuesto en el artículo segundo de la Ley N° 20.417, que establece la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente (en adelante, “la LO-SMA”); en la Ley N° 19.880, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; en el Decreto Supremo N° 30, del año 2012, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba reglamento sobre programas de cumplimiento, autodenuncia y planes de reparación; en la Resolución Exenta N° 2.124, de 30 de septiembre de 2021, de la Superintendencia del Medio Ambiente, que fija la organización interna de la Superintendencia del Medio Ambiente; y en la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante la Resolución Exenta N°1/Rol D-143-2021, de fecha 01 de julio de 2021, la Superintendencia del Medio Ambiente procedió a formular cargos en contra de Nova Austral S.A. (en adelante e indistintamente, “el titular” o “la empresa”), por haberse constatado hechos constitutivos de infracciones a ciertos instrumentos de gestión ambiental, con respecto a la unidad fiscalizable “CES Aracena 14”.
2. Que, fecha 05 de agosto de 2021 y estando dentro de plazo, el titular presentó descargos en contra del cargo imputado en su contra mediante la Res. Ex. N° 1/Rol D-143-2020.
3. Que, mediante la Res. Ex. N° 3/Rol D-143-2021 de fecha 10 de mayo de 2022, esta Superintendencia requirió al titular para que acompañase una serie de antecedentes dentro del plazo de cinco (5) días hábiles contados desde la notificación respectiva.
4. Que la antedicha resolución fue notificada por carta certificada de conformidad con el art. 46 de la ley N° 19.880, habiendo sido recepcionada en la Oficina de Correos de Las Condes con fecha 17 de mayo de 2022, según código de seguimiento 1178729987175.
5. Que, con fecha 23 de mayo de 2022 y estando dentro de plazo, el titular ingresó una solicitud de ampliación de plazo para acompañar los antecedentes requeridos, fundándose en *“poder recopilar adecuadamente la información y antecedentes solicitados en la mencionada resolución, los cuales corresponden a información técnica, financiera y comercial, entre otros”*.



6. Que, de acuerdo a lo establecido en el art. 62 de la LO-SMA, en todo lo no previsto por dicha ley, se aplicará supletoriamente la ley N° 19.880. A su turno, el art. 26 de la ley N° 19.880 prescribe:

“[l]a Administración, salvo disposición en contrario, podrá conceder, de oficio o a petición de los interesados, una ampliación de plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero.

Tanto la petición de los interesados como la decisión sobre la ampliación, deberán producirse, en todo caso, antes del vencimiento del plazo que se trate.

En ningún caso podrá ser objeto de ampliación un plazo ya vencido”.

7. Que, en el presente caso, las circunstancias aconsejan decretar de oficio una ampliación de plazo para que el titular acompañe los antecedentes solicitados mediante la Res. Ex. N° 3/Rol D-143-2021.

RESUELVO:

I. **CONCEDER UNA AMPLIACIÓN DE PLAZO.** En virtud de los antecedentes expuestos y considerando las circunstancias que fundan este acto administrativo, se concede un plazo adicional de dos (2) días hábiles para la presentación de los antecedentes solicitados mediante la Res. Ex. N° 3/Rol D-143-2021, contados ambos desde el vencimiento del plazo original.

II. **NOTIFICAR POR CORREO ELECTRÓNICO,** o por otro de los medios que establecen los arts. 45 y 46 de la ley N° 19.880, al representante legal de Nova Austral S.A., con domicilio en avda. Isidora Goyenechea N° 2800, piso 43, comuna de Las Condes, región metropolitana de Santiago.

Felipe A. Concha Rodríguez
Fiscal Instructor Departamento de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente

Notificación:

- Nova Austral S.A., av. Isidora Goyenechea N° 2800, piso 43, Las Condes, RM

C.C:

- Oficina Regional Valparaíso, SMA

